20ma. ASAMBLEA LEGISLATIVA **4ta. SESIÓN ORDINARIA**

GOBIERNO DE PUERTO RICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES

1ra. Lectura **29 de octubre de 2026**

PROYECTOS Y RESOLUCIONES RADICADOS Y REFERIDOS A COMISIÓN

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 1544.- Por el señor Navarro Suárez.- "Para crear la "Ley sobre Normas de Seguridad de Ascensores y Equipos Relacionados", a los fines de establecer un marco regulatorio integral para la seguridad de los ascensores, las escaleras eléctricas y los demás equipos de transportación vertical en Puerto Rico; crear, adscritas al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Oficina de Seguridad de Ascensores y Equipos Relacionados y la Junta Revisora de Seguridad de Ascensores y Equipos Relacionados; establecer las licencias de contratista, mecánico e inspector de ascensores y el registro de mecánicos aprendices; requerir la inscripción, la inspección anual, el certificado de operación y el contrato de mantenimiento de dichos equipos; disponer sobre permisos, variaciones, conflictos de intereses, notificación de accidentes, seguros, derechos, multas administrativas y delitos; crear el Fondo Especial de Prevención y Seguridad de Ascensores y Equipos Relacionados; disponer la coordinación con el proceso de permisos; enmendar el inciso (d) de la Sección 26 de la Ley Núm. 16 de 5 de agosto de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"; establecer disposiciones transitorias; y para otros fines relacionados." (del Trabajo y Asuntos Laborales)

(por petición)

P. de la C. 1545.- Por el señor Méndez Núñez.- "Para enmendar los Artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15 y 16 de la Ley Núm. 281 de 1 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico", a fin de añadir nuevas definiciones relativas a los tipos de licencia que podrá expedir la Junta Examinadora de Contratistas de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos; establecer tres categorías de licencia: Técnico de Impermeabilización de Techos, Profesional de Impermeabilización, y Provisional; disponer los requisitos particulares para la obtención de cada tipo de licencia; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. de la C. 1546.- Por el señor Fourquet Cordero.- "Para enmendar el Artículo 788 de la Ley 55-2020, según enmendada, conocida como el "Código Civil de Puerto Rico", a los fines de reducir de veinte (20) a diez (10) años el término de tiempo requerido para lograr la usucapión extraordinaria de bienes inmuebles; establecer una regla de transición para las posesiones en curso; y para otros fines relacionados." (de lo Jurídico)

(por petición)

P. de la C. 1547.- Por el señor Fourquet Cordero.- "Para declarar el 25 de octubre de cada año como el "Día de Recordación de José Rafael 'Piculín' Ortiz Rijos"." (Recreación y Deportes)

P. de la C. 1548.- Por la señora Vargas Laureano.- "Para enmendar el Artículo 6 y el Artículo 8 de la Ley Núm. 300-1999, según enmendada, conocida como la "Ley de Verificación de Credenciales e Historial Delictivo de Proveedores a Niños, Personas con Impedimentos y Profesionales de la Salud", a los fines de disponer que la certificación requerida bajo dicha Ley se expedirá libre de costo para el solicitante; disponer que los procesos de toma de huellas dactilares y entrega de fotografías, en caso de ser requeridos para la expedición de dicha certificación podrán realizarse en las comandancias policiales regionales de la Policía de Puerto Rico; ordenar la reglamentación correspondiente; y para otros fines relacionados." (Salud)

P. de la C. 1549.- Por la señora Vargas Laureano.- "Para crear la "Ley de Transparencia Algorítmica en el Gobierno de Puerto Rico", a los fines de establecer la política pública sobre el uso de sistemas de decisión automatizada por las agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y municipios del Gobierno de Puerto Rico en decisiones que afectan los derechos, beneficios y oportunidades de las personas; requerir un inventario público anual de dichos sistemas; requerir una evaluación de impacto algorítmico previa a su despliegue en usos de alto riesgo; reconocer a toda persona afectada el derecho a ser notificada del uso de un sistema automatizado en una decisión, a recibir una explicación en lenguaje sencillo de las razones principales de una decisión adversa, a corregir sus datos y a obtener la revisión de un funcionario con autoridad para modificar la decisión; establecer cláusulas obligatorias en los contratos de adquisición de estos sistemas; prohibir ciertos usos incompatibles con los derechos constitucionales; enmendar el Artículo 6 de la Ley 75-2019, según enmendada, conocida como "Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service", a fin de encomendar a dicha entidad la implantación de esta Ley; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. de la C. 1550.- Por el señor López Román.- "Para enmendar el Artículo 2.04 (1)(a) y el de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como la "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", a los fines de incluir a todos los empleados clasificados como Especialistas en Seguridad y Salud; que laboran en la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Puerto Rico (PR OSHA) dentro de las exclusiones de las disposiciones de este Artículo; y para otros fines relacionados." (del Trabajo y Asuntos Laborales)

P. de la C. 1551.- Por el señor López Román.- "Para enmendar el Artículo 2.04 (1)(a) y el de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como la "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", a los fines de incluir a los empleados que labora en el Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD) dentro de las exclusiones de las disposiciones de este Artículo; y para otros fines relacionados." (del Trabajo y Asuntos Laborales)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 426.- Por el señor Feliciano Sánchez.- "Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico y a la Junta de Planificación a liberar de las restricciones y condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto en la Ley 107 del 3 de julio de 1974, según enmendada, al predio de terreno marcado con el número 6 en el Plano de Subdivisión de la finca Pasto, sita en el barrio Pasto del término Municipal de Morovis Puerto Rico; compuesto de 15.5326 cuerdas, finca número 7543 inscripción primera, inscrita al folio 152 del tomo 150 de Orocovis, Registro de la Propiedad de Barranquitas, a favor de Don Sixto González Ortiz y Doña Dolores Arroyo." (Agricultura)

R. C. de la C. 427.- Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- "Para ordenar a la Autoridad de Puertos de Puerto Rico, la Autoridad para las Alianzas Público Privadas y a la Autoridad de Energía Eléctrica a proceder con la terminación de sus respectivos contratos con NFEnergía LLC." (Gobierno)

RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CÁMARA

R. Conc. de la C. 47.- Por el señor Varela Fernández; la señora Hau Irizarry; los señores Fourquet Cordero y Torres Cruz.- "Para expresar el respaldo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la propuesta del congresista Ritchie Torres, representante del Decimoquinto Distrito Congresional del Estado de Nueva York, para que el Congreso de los Estados Unidos derogue la aplicación a Puerto Rico de las leyes de cabotaje contenidas en la Ley de la Marina Mercante de 1920, conocida como la Ley Jones, o, como mínimo, conceda a Puerto Rico una dispensa permanente de dichas disposiciones; exhortar al Congreso de los Estados Unidos a acoger y aprobar legislación dirigida a esos fines; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. Conc. de la C. 48.- Por los señores Torres Cruz, Varela Fernández y la señora Vargas Laureano.- "Para proponer al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de disponer que los Secretarios de Gobierno que

componen el Consejo de Secretarios, así como los demás secretarios o directores de agencias de carácter estatutario del Poder Ejecutivo, podrán ser destituidos de sus cargos por determinación del Gobernador o mediante el proceso de residencia establecido en la Sección 21 del Artículo III de la Constitución; disponer que dicha enmienda sea sometida para su aprobación o rechazo a los electores capacitados de Puerto Rico en un referéndum especial a celebrarse el mismo día de las elecciones generales del año 2028; disponer sobre la certificación y publicación de los resultados de dicho referéndum especial; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA

R. de la C. 855.- Por la señora Vargas Laureano.- "Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el estado de funcionamiento de las sirenas y sistemas de alerta de tsunami en Puerto Rico; determinar si dichos equipos se encuentran operacionales y conectados a la red de activación remota del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; identificar los municipios cuyos sistemas de alerta temprana no están en funcionamiento; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

RELACIÓN DE PROYECTOS Y RESOLUCIONES DEL SENADO RADICADOS Y REFERIDOS A COMISIÓN

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1098.- Por el señor Ríos Santiago.- "Para enmendar los Artículos 88 y 124 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", a los fines de ampliar y precisar el delito de seducción, persuasión, atracción y coacción de menores a través de la Internet o medios electrónicos, mediante la incorporación de una modalidad dirigida a sancionar conductas objetivamente verificables encaminadas a obtener el asentimiento de una persona menor de edad para participar en conducta sexual prohibida, y disponer la imprescriptibilidad de los delitos comprendidos en dicho Artículo cuando la víctima sea menor de edad y el acusado haya sido mayor de dieciocho (18) años al momento de la comisión del delito; y para otros fines relacionados." (de lo Jurídico)

P. del S. 1125.- Por el señor Rivera Schatz.- "Para establecer el Programa de Cuentas de Ahorro Individual de Puerto Rico: Puerto Rico Ahorra, adscrito al Departamento de Hacienda; crear el Fondo Administrativo del Programa de Cuentas de Ahorro Individuales de Retiro; crear la Junta del Programa; establecer los requisitos del Programa; enmendar el inciso (k) de la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, a los fines de incluir como excepción, a la prohibición general de retención de salarios, la participación en el Programa; añadir un subinciso xi al inciso (d) del Artículo 3 y añadir un inciso (j) al Artículo 7 de la Ley 42-2023, según enmendada, conocida como "Ley de Capacitación y Planificación para la Seguridad Financiera y el Desarrollo Económico de la Fuerza Laboral en Puerto Rico", a los fines de incluir el Programa de Puerto Rico Ahorra en la política pública establecida por la Ley e incluir al Programa en el Grupo Especial de Trabajo para el desarrollo de un programa voluntario de ahorro para el retiro de empleados(as) del sector privado; añadir un nuevo inciso (h) a la Sección 1081.02 y añadir un nuevo inciso (f) a la Sección 1081.03 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", o "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011", a los fines de armonizar las disposiciones estatutarias sobre las cuentas individuales de retiro al Programa de Puerto Rico Ahorra; y para otros fines relacionados." (Hacienda)

P. del S. 1132.- Por el señor Rosa Ramos.- "Para enmendar la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico", a los fines de establecer un agravante a ciertas violaciones de dicha Ley cuando involucren fentanilo o sustancias relacionadas con fentanilo; definir dichos términos; disponer penas especiales adicionales cuando la conducta involucre menores, zonas protegidas o resulte en la muerte de una persona; aclarar su inaplicabilidad al uso médico, farmacéutico, veterinario, científico o investigativo legítimo; disponer sobre confiscación de bienes; establecer medidas educativas de prevención; y para otros fines relacionados." (de lo Jurídico)

P. del S. 1319.- Por el señor González López.- "Para enmendar los Artículos 2, 3 y 4, 6, 7, 10 y 16; derogar el Artículo 11; y reenumerar los artículos subsiguientes de la Ley 449-2000, según enmendada,

conocida como "Ley para crear la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramiento para Personas Agresoras", a los fines de modificar la composición de la Junta mediante la participación de miembros *ex officio* provenientes de agencias gubernamentales; eliminar el pago de dietas; garantizar su funcionamiento continuo; fortalecer la supervisión de los programas de desvío relacionados con casos de violencia doméstica; fortalecer los mecanismos de evaluación, monitoría y rendición de cuentas de los programas; preservar el asesoramiento técnico especializado; disponer para la continuidad de los procedimientos pendientes; atender los recursos necesarios para el funcionamiento de la Junta; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. del S. 1382.- Por la señora Álvarez Conde.- "Para enmendar el subinciso (G) y añadir el detalle (i) al subinciso (G) del inciso (b) de la Sección 4030.28 del Capítulo 3 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011", a los fines de incluir los alimentos de mascotas como parte de los artículos exentos del pago del Impuesto Sobre Ventas y Usos ("IVU") durante el fin de semana de ventas de preparación para la temporada de huracanes; y para otros fines relacionados." (Hacienda)

P. del S. 1403.-(A-128) Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; los señores Matías Rosario, Morales Rodríguez; la señora Barlucea Rodríguez; los señores Colón La Santa, González López; las señoras Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Pérez Soto; el señor Reyes Berríos; la señora Román Rodríguez; los señores Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz; las señoras Soto Aguilú, Soto Tolentino y el señor Toledo López.- "Para enmendar la Ley Núm. 97 de 10 de Junio de 1972, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda"; a los fines de añadirle un nuevo Artículo 4–D; establecer el Programa de Desarrollo, Mejoras de Vivienda, Administración de Terrenos de Vivienda y Títulos de Propiedad; establecer las facultades y deberes sobre los terrenos del Departamento de la Vivienda; agilizar los procesos de usufructo, arrendamiento y otorgación de títulos; realizar enmiendas técnicas; derogar la Ley 35 de 14 de junio de 1969, según enmendada; derogar Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada; derogar la

Ley 286 de 21 de agosto de 1999; derogar los Artículos 73-A, 73-A-1, 74, 75, 76, 76-A, 76-B, 76-C, 76-D, 77, 78 y 79 y se reenumeran los actuales Artículos 79-A a 80-B como 73 a 73-N y los Artículos 81 a 89 como 74 a 82, respectivamente de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941; y para otros fines relacionados." (Vivienda y Desarrollo Urbano)

P. del S. 1418.-(A-142) Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; los señores Matías Rosario, Morales Rodríguez; la señora Barlucea Rodríguez; los señores Colón La Santa, González López; las señoras Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Pérez Soto; el señor Reyes Berríos; la señora Román Rodríguez; los señores Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz; las señoras Soto Aguilú, Soto Tolentino y el señor Toledo López.- "Para enmendar el Artículo 3 y los incisos (a) y (b) del Artículo 6, y añadir nuevos Artículos 9 y 10 a la Ley 145-1995, según enmendada, conocida como "Ley de Creación de un Grupo Interagencial Especial del Sector Playita del Bo. Santurce"; a los fines de incluir los sectores Chícharo, Shangai, Villa Palmeras, Mira Palmeras y Seboruco, aledaños al Sector Playita de Santurce, dentro de la jurisdicción y funciones del Grupo Interagencial Especial; actualizar la composición de dicho organismo mediante la eliminación de referencias a entidades gubernamentales reorganizadas o cuyas funciones han sido transferidas y la incorporación de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario; ampliar la representación comunitaria; establecer mecanismos de coordinación interagencial, acuerdos colaborativos y rendición de informes a la Asamblea Legislativa; y para otros fines relacionados." (Región Metro)

RESOLUCIÓNES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 155.- Por el señor Santos Ortiz.- "Para designar el Parque de Bombas del Municipio de Barranquitas con el nombre de Teodoro Alicea Malavé, en reconocimiento a su trayectoria de servicio, dedicación y entrega al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y a su comunidad; y para otros fines relacionados." (Seguridad Pública)

(por petición)

R. C. del S. 166.- Por el señor González López.- "Para designar el predio de terreno de la finca Carmen, ubicada en el barrio Bajura del término municipal de Vega Alta, donde enclava la chimenea de la antigua Central Carmen, con el nombre de Benjamín Negrón Rodríguez. " (Turismo)

R. C. del S. 197.- Por la señora Padilla Alvelo.- "Para asignar a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (CPRDP) la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, provenientes del Fondo General para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta dirigida al pago de nómina." (Hacienda)